



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1995.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Requena Fraile (IU)

Concejales:

- D. Luis Pérez Lara (PSOE)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
- D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
- D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
- D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
- D. Pedro García Delgado (PSOE)
- D^a María Purificación Guerra Castro (PSOE)
- D. Pascual Tello Checa (PSOE)
- D. José Pey Casanovas (PSOE)
- D. Laureano Mateo Marcos (PSOE)
- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Víctor Matías Sánchez (PP)
- D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
- D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Julián González Martín (IU)
- D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)

Interventor:

D. Javier Arranz Peiró

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTE (excusado):

D. Domingo Soriano Luis (PRIM)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 2 de febrero de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a la deliberación de los asuntos del orden del día se produce la siguiente intervención de la Presidencia:

Por tratarse de la primera sesión de este Ayuntamiento tras el terrible asesinato de un Concejal de una población homónima a San Sebastián de los Reyes, se ha considerado conveniente por los Portavoces de los distintos Grupos guardar un minuto de silencio.

Se procede, seguidamente, por todas las personas presentes en la sala, a guardar el minuto de silencio.

Una vez ello, continúa diciendo el señor Presidente: Gracias a todos. En la primera sesión oficial que tuvimos -en el Patronato Municipal de Servicios- quedamos los distintos Grupos Políticos en mandar nuestras condolencias a los familiares del Concejal fallecido y también nuestra comunicación a la Corporación Municipal de San Sebastián, indicándoles nuestra apuesta por la tolerancia y por la convivencia pacífica.

Nº 1. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/95. Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros, al igual que en la Comisión, tenemos nuestros inconvenientes aunque estamos dispuestos a aprobar este punto del orden del día siempre y cuando por parte de Intervención se nos dejen las cosas más claras. Se va a aprobar un gasto de una posible baja de una posible



obra que se podrá, posiblemente, adjudicar. Como yo creo que hay muchos "posibles", me parece que en estos momentos, mientras no se adjudique esa obra y se vea si hay o no una baja, pues la primera empresa a la que se adjudicaron las obras de remodelación del antiguo trazado de la Carretera N-I ha renunciado y, por consiguiente, no sabemos si la segunda se va o no a hacer cargo de la obra. Entonces, antes de aprobar una modificación, por la posible baja de esa obra, me gustaría que se me dijera por parte de Secretaría o Intervención si eso es legal, porque si ahora se da la circunstancia de que esa baja no existiera, estamos haciendo un gasto que, si ya de por sí la tesorería del Ayuntamiento está bastante dañada, con 43 millones de pesetas más iríamos a un importante aumento de ese déficit que hay en el Ayuntamiento.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo con la modificación. En primer lugar porque contiene varias de las obras que, yo diría, son de justicia hacerlas ya todas ellas. Tanto el mobiliario urbano -hay un deterioro que hay que reponer inmediatamente-, las obras en las Avdas. de Extremadura y Galicia en cierto modo está pendiente y que propuso el Partido Socialista que se realizara hace algún tiempo; y yo creo que no se puede permanecer más tiempo sin llevarla a cabo para que esa parte quede totalmente terminada. La escalera de la Escuela Infantil es imprescindible hacerla cuanto antes, y ya estaba proyectada. Las acometidas del Teatro que, efectivamente, son imprescindibles hacerlas también, porque si no se terminaría esa obra. La reforma del Ayuntamiento lo mismo y el pabellón del colegio Francisco Carrillo que en el último convenio firmado con el Ministerio estaba previsto hacer esa sala y gimnasio y naturalmente estamos emplazados a terminarlo ya. Por lo tanto, como quiera que hay un préstamo solicitado al que se puede recurrir para financiar estas obras, a nuestro Grupo le parece oportuno hacerlo. La baja en las obras para las que fundamentalmente se pidió el préstamo existe, pero independientemente de eso a mí me parece que con cargo a ese préstamo es urgente acometer esas obras porque algunas de ellas son inaplazables. Por lo tanto, nuestro Grupo va a estar de acuerdo en que se apruebe.



Sr. Fernández Santín (IU): Estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Sr. Presidente: Señor Interventor, señor Secretario, ¿pueden aclarar las preguntas formuladas por el Partido Popular?

Sr. Interventor: En principio, puesto que todavía no se han adjudicado las obras de acondicionamiento del antiguo trazado de la Carretera N-I, tampoco la segunda empresa -ya que la primera renunció- ha manifestado expresamente su renuncia. Hay que entender que está en condiciones de acometer la obra. La oferta de esta empresa supone un 28% con respecto al tipo de licitación y esto hace que, evidentemente, no sea necesario financiar con 160 millones esta obra en el supuesto que se adjudicara. Con ese exceso de financiación sería posible, si se aprobara este expediente, que a su vez modifica el expediente número 1/1995 de incorporación de remanente de crédito al Presupuesto prorrogado de 1994, cambiaríamos la financiación que aparecía en ese expediente para las inversiones objeto del mismo -inversiones reales- por estos fondos que se obtienen derivados de la concertación de un préstamo con una entidad financiera, con lo que sería posible acometer la obra de remodelación de la Carretera N-I, así como las inversiones que aparecen en el expediente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mí no se me ha aclarado al final si es o no legal lo que estamos en estos momentos haciendo. No obstante ya he dicho que estamos dispuestos a aprobar esta modificación pero, por parte de Intervención, se ha dicho lo mismo que yo he indicado, que se trata de supuesto (que se adjudique a esa supuesta empresa). Primero tendríamos que haber adjudicado la obra. El expediente al final se va a aprobar pero, no obstante, el préstamo también es finalista y habría que cambiarlo para que no fuera finalista, que fuera para estas obras, por lo menos en lo que corresponde a estas obras que se van a hacer. Estamos haciendo un expediente, como otras veces he dicho, muy deprisa. Lo que pasa es que yo veo la necesidad por, en un principio, el mobiliario urbano, pues ya el señor Escribano hizo un viaje a Zaragoza para ver qué mobiliario necesitaba San Sebastián de los Reyes. Me



imagino que ustedes no tienen que ir a Zaragoza para ver el mobiliario que se necesita. Hacen falta papeleras, bancos... Tampoco sabemos si esos siete millones de pesetas los han puesto porque sí o porque realmente se ha hecho un estudio. El Partido Popular ha hecho un estudio de las papeleras que hay y las que se necesitan, entre otras cosas. En cuanto al mobiliario urbano, ¡cómo no vamos a querer que se pongan papeleras! es algo que venimos diciendo y que se viene demandando por parte de los vecinos. La urbanización de la Avda. de Extremadura es una obra que se podía haber ejecutado cuando se hizo la urbanización de la zona y con unas negociaciones con los constructores nos podíamos haber ahorrado ahora unos millones de pesetas. En cuanto a las obras en la Guardería Infantil, también estamos de acuerdo y, en cuanto a la acometida del Teatro, no sé, el proyecto que en su momento se hizo no debía coger absolutamente nada, pues venimos haciendo modificaciones del proyecto del Teatro diariamente; ya va por 1.206 millones de pesetas más o menos. Hay unas prioridades, además de éstas, que yo quiero que las tengan ustedes presentes; en el Pleno pasado les recordamos una parte de ellas. En igual estado que la Avda. de Extremadura está la plaza de la Fuente, que está llena de cacas de perros en la parte del Hospitalillo. Podemos recordar también que en la calle de la Iglesia no hay luz. Cuando se piense en estas cosas, debemos pensar en otras muchas. Yo veo que en estos momentos la voluntad del señor Alcalde es ir haciéndolas y, desde luego, si son en estas condiciones, nosotros las vamos a ir apoyando. Tenemos que reflejar que aunque el expediente se va a apoyar por todos los Grupos ha sido un poco precipitado; se ha trabajado sin tener conciencia clara de las bajas. No obstante al concederse el crédito, las obras se tendrán que acometer.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Algún matiz: la señora Aguado tiene la virtud, si no se hacen obras, decir que no se hacen obras. Si se hacen obras que se hacen y no se pueden hacer. Entonces no salimos del "impasse". No sé la forma de gestionar que tendría la señora Aguado; es inédita y, por lo tanto, ponemos un interrogante. A lo mejor no lo despejamos nunca, pero bueno, en todo caso, el problema de que se pudo ahorrar ese dinero por las obras en las Av-

das. de Extremadura y Galicia es una hipótesis bastante alegre. En todo caso, si se hubiera acometido la obra hace tiempo nos habrían dicho que habíamos gastado más todavía para endeudar al Ayuntamiento. Como no se hizo la obra se dice que no se hizo y que aquella zona quedó degradada. Bueno, pues es que hay que ponerse de acuerdo. En cuanto a que eso se pudo cargar a las obras que se hicieron en el entorno es mucho decir. Eso ya es un supuesto que queda, insisto, para que cada uno piense lo que quiera. En cuanto a que se pudo hacer antes, si lo hubiésemos hecho antes hubiésemos gastado más y hubiese sido malo. Si se hace ahora es malo porque se gasta, pero también es malo porque hay otros sitios en los que no se hace, con lo cual gastaríamos más. Y también sería malo porque... Bueno, la verdad es que esto es un callejón sin salida. Yo creo que hay que pensar en todo lo que está sin hacer. Yo estoy de acuerdo con la señora Aguado en que hay que seguir estando pendientes de esos sitios para seguir haciendo estas obras poco a poco. Naturalmente se trata de ir haciendo lo que se pueda y esta es una de las cosas que se pueden hacer. Y nada más, porque sacar en cada momento cosas para dar la vuelta al molino me parece ocioso. Yo creo que es modesto lo que se trae y necesario, absolutamente necesario como ella misma reconoce. Se trata de hacer esto ahora y, cuando se pueda, seguir haciendo cosas. Y no hay, a nuestro juicio, ilegalidad porque no hay préstamo finalista. El préstamo se puede usar para esto o para cualquier otra cosa; al menos eso es lo que piensa el Grupo Socialista.

Sr. Interventor: La aprobación del expediente 6/1995 implica necesariamente una modificación parcial del préstamo anterior de los 180 millones de pesetas, puesto que ese préstamo trata de financiar inversiones del Plan Cuatrienal suscrito entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid. De esta manera el préstamo no está destinado a financiar cualquier tipo de operaciones y gastos, sino operaciones y gastos de capital; de ahí su especialidad: diez años, un año de carencia, etc. Entonces, si se aprueba este punto, también modificamos parcialmente la finalidad del préstamo en el importe de los créditos de las partidas que contiene el expediente 6/94.



Sr. Secretario: Como ha dicho el señor Interventor, el acuerdo de este Pleno por el que se acudía a una operación de préstamo fue de carácter finalista para las obras de la modificación del antiguo trazado de la carretera N-I, si bien también hay que señalar que en el contrato firmado al efecto con la entidad financiera no consta una finalidad específica sino una genérica que alude a obras de carácter municipal incluidas dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Una matización: simplemente que parece que cuando yo hago una intervención luego se recogen otras interpretaciones de lo que yo digo. En estos momentos el señor Interventor ha dejado claro que cuando yo he dicho que había que modificar el préstamo porque era finalista me ha venido a dar la razón. No obstante, estamos de acuerdo, señor Pérez Lara. Yo estoy de acuerdo en que se hagan ciertas obras. Lo único que pienso es que nos podíamos haber ahorrado unos millones de pesetas con una buena gestión en su momento. Se podía haber hecho y no se hizo, por lo que es un error que cometieron ustedes. Y yo creo que, además de estas, hay otras prioridades. Por eso digo que se vayan arreglando poco a poco estas cosas que ustedes nos han dejado sin hacer.

Sr. Presidente: Estamos todos de acuerdo en que estas obras son necesarias y las otras también son necesarias; y tantas cosas que tenemos que hacer...

Sr. Pérez Lara (PSOE): Lo del error es algo como lo de la chapuza. Siento mucho decirle -señora Aguado- que tiene usted un vocabulario muy limitado: no sale usted de ahí. El error, visto desde aquí es como los toros cuando se ven desde la barrera. En esa urbanización el Ayuntamiento logró determinados beneficios y no se podían lograr todos porque cuando apretamos a los empresarios usted protesta también. Entonces diga usted cuál es el límite que queremos para apretar a los empresarios para que cedan al Ayuntamiento cosas. Eso no es un error; se llegó a donde se podía llegar: hubo cesiones al Ayuntamiento; las que tenía que haber. ¿Usted lo habría hecho mejor?; lo dudo. Por otro lado, el crédito que tenemos con la entidad bancaria no es finalista; lo podemos usar para lo que

queramos. Hemos venido aquí, evidentemente, para modificar el destino que tenía, fundamentalmente, para una obra, para destinar una parte de ese crédito a otras obras que traemos aquí a aprobación. Simplemente es aclarar esa cuestión.

Ultimado el debate y

VISTO lo dispuesto en los artículos 163.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, 48.3.a) del Real Decreto 500/90 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 1994, actualmente vigente en estado de prórroga, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido en sesión de fecha 31 de enero de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 6/95 sobre el Presupuesto prorrogado de 1994, por cambio de financiación de determinados remanentes de crédito incorporados a dicho Presupuesto, con el siguiente contenido:

1. 1.26 Mobiliario urbano:

Partida: 51103.61102

Importe: 7.000.000 de Ptas.

2. 1.17 Urbanización Avda. de Extremadura:

Partida: 43200.60101

Importe: 13.000.000 de Ptas.

3. 1.9 Escalera de incendios Guardería Infantil:

Partida: 42200.62300

Importe: 2.500.000 de Ptas.

4. 1.13 Acometida del Teatro:

Partida: 43200.62202

Importe: 6.000.000 de Ptas.



5. Reforma en Casa Consistorial:

Partida: 43200.63301

Importe: 3.000.000 de Ptas.

6. Pabellón M-2 en Colegio Público Francisco Carrillo:

Partida: 42200.62201

Importe: 12.000.000 de Ptas.

El importe de los remanentes que acaban de señalarse asciende a 43.500.000 Ptas. Dicho importe se financiará con cargo a los fondos obtenidos por la concertación de un préstamo a largo plazo -10 años- con la Caja de Cataluña, cuyo importe asciende a 160.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, la financiación antes expresada sustituye a la primitiva financiación contenida en el expediente 1/95 de Modificación de Créditos, es decir, al producto de enajenación de inversiones.

2º. Esta modificación de créditos se refiere al Presupuesto prorrogado de 1994, al cual cabe practicarle cualquier tipo de modificación a tenor de lo previsto en el artículo 21.5º del Real Decreto 500/1990, entendiéndose que una vez aprobado el Presupuesto General de 1995, con efectos de 1 de enero de dicho año, tal incorporación de remanentes se entenderá ejecutada sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno, al aprobar dicho Presupuesto General, dispusiera incluir el resultante de la incorporación como créditos iniciales.

3º. La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva a tenor del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Nº 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 7/95. Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, y

VISTO lo dispuesto en los artículos 163.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, 48.3.a) del Real Decreto 500/90

y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 1994, actualmente vigente en estado de prórroga, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido en sesión de 31 de enero de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º. Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 7/95 sobre el Presupuesto prorrogado de 1994, que tiene por objeto la transferencia de crédito procedente de la partida 42200.21200 (Enseñanza, reparaciones edificios), cuyo crédito disponible asciende a 29.483.025 pesetas, a la partida 42200.62201 (Enseñanza, Pabellón M-2 Colegio Público Francisco Carrillo), cuyo crédito inicial y disponible es de 12.000.000 Ptas.

La presente modificación se desglosa del siguiente modo:

Partida que se minorará: 42200.21200

- Crédito disponible: 29.483.025 Ptas.
- Crédito a disminuir: 5.489.765 Ptas.

Partida que se incrementa: 42200.62201

- Crédito disponible: 12.000.000 Ptas.
- Crédito a incrementar: 5.489.765 Ptas.

Total transferencia: 5.489.765 Ptas.

2º. Esta modificación de créditos se refiere al Presupuesto prorrogado de 1994, al cual cabe practicarle cualquier tipo de modificación a tenor de lo previsto en el artículo 21.5º del Real Decreto 500/1990, entendiéndose que una vez aprobado el Presupuesto General de 1995, con efectos de 1 de enero de dicho año, tal incorporación de remanentes se entenderá ejecutada sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno, al aprobar dicho Presupuesto General, dispusiera incluir el resultante de la incorporación como créditos iniciales.

3º. La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva a tenor del artículo 12 de



las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Nº 3. G-1/91, DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA A-4 DEL SECTOR EE ANTE LA ENTIDAD DE CONSERVACION "LOS ALAMILLOS". Conocido el escrito con número de registro de Entrada 12.105 y fecha 21 de septiembre último, presentado por la representación legal de la Entidad de Conservación "Los Alamillos", solicitando al amparo de los previsto en el artículo 7 de los Estatutos de la Entidad, la designación de representante ante la misma de la propiedad de la parcela A-4 por tratarse de un supuesto de copropiedad.

Habiéndose cumplido el trámite de audiencia a los interesados con advertencia de su derecho a designar de mutuo acuerdo representante y comunicarlo así a este Ayuntamiento, circunstancia esta que no ha llegado a producirse, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Area Técnica en sesión de 14 de noviembre de 1994, acuerda por unanimidad:

1º. Designar, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de los Estatutos de de la Entidad de Conservación "Los Alamillos", representante de la propiedad de la parcela A-4 del Sector EE ante la referida Entidad, con carácter sucesivo y cada uno por plazo de dos años, a:

- D^a María Luz Frutos Aguado.
- Herederos de D^a María Angeles Frutos Aguado y en el caso de ser varios al de mayor edad.

2º. Comunicar este acuerdo a los interesados y a la Junta de Compensación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

0187773



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(Madrid)



Comunidad de
Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 2 de febrero de 1995, se ha transcrito en seis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0187768 a 0187773.

San Sebastián de los Reyes, 16 de marzo de 1995.

EL SECRETARIO,